

Secretaría Distrital de Planeación
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica - Dirección de Políticas Sectoriales

Informe de Seguimiento
Plan de Acción Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y
Conciencia para el Distrito Capital 2019-2028

Documento CONPES D.C. 10

Corte: diciembre 31 de 2020

Junio 2021

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
AVANCES A DICIEMBRE 31 DE 2020.....	4
Objetivo 1. Disminuir factores sociales, culturales e institucionales que alimentan la intolerancia, la exclusión, la persecución y la apología del odio fundados en la religión.....	6
Objetivo 2. Garantizar condiciones de igualdad que posibiliten el goce efectivo de los derechos de libertad religiosa, de culto y conciencia en Bogotá.	7
Objetivo 3. Implementar estrategias para fortalecer y articular iniciativas de paz y proyectos.	10
Conclusiones y recomendaciones.....	12

INTRODUCCIÓN

La Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital 2019-2028 fue formulada y aprobada en el año 2018 mediante el Decreto Distrital 093 de 2018, liderada por la Subdirección de Libertad Religiosa y de Conciencia de la Secretaría Distrital de Gobierno. En el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.), el día 26 de diciembre de 2019 se aprobó, mediante CONPES D.C. No. 12 el documento de la Política y su plan de acción.

Esta política pública definió como objetivo general: *fomentar el respeto por la libertad e igualdad religiosa, de culto y conciencia desde la promoción y apropiación social e institucional de una cultura que reconozca plenamente estos derechos, con el fin de convertir al Distrito Capital en una ciudad que previene y reduce su vulneración o amenaza y que afianza la pluralidad religiosa expresada material y simbólicamente en el territorio*. El plan de acción está compuesto por tres (3) objetivos específicos, siete (7) resultados y quince (15) productos.

Los objetivos específicos de esta política son:

- Objetivo 1. Disminuir factores sociales, culturales e institucionales que alimentan la intolerancia, la exclusión, la persecución y la apología del odio fundados en la religión.
- Objetivo 2. Garantizar condiciones de igualdad que posibiliten el goce efectivo de los derechos de libertad religiosa, de culto y conciencia en Bogotá.
- Objetivo 3. Implementar estrategias para fortalecer y articular iniciativas de paz y proyectos.

Para el año 2020 se realizó el seguimiento del primer año de implementación de la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital 2019-2028¹ de acuerdo con el reporte entregado por la Secretaría Distrital de Gobierno. A continuación, se presenta el seguimiento a esta política a partir de la presentación del avance acumulado con corte a diciembre 31 de 2020, por objetivos, resultados y productos, sobre los cuales, de acuerdo con la definición técnica de cada indicador, se deben reportar avances.

Inicialmente se presenta una descripción general del avance de los objetivos, destacando los principales logros que dinamizan la implementación de cada uno de ellos. Posteriormente se hace una descripción más detallada del avance de cada uno de los objetivos específicos de la Política, y por último se presenta una sección de conclusiones y recomendaciones.

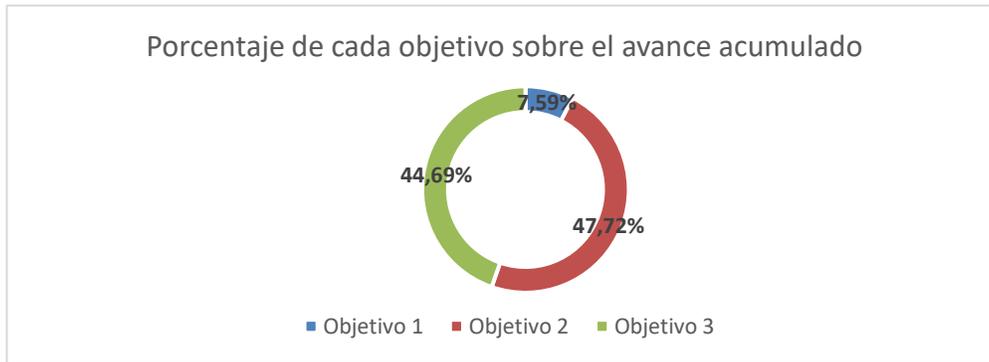
¹ No se reportó información de avance de los productos con fecha de inicio en 2019, considerando que esta Política Pública fue aprobada el 26 de diciembre.

AVANCES A DICIEMBRE 31 DE 2020

Con respecto a los productos del plan de acción, de acuerdo con los datos reportados, con corte a 31 de diciembre de 2020, de los 15 productos que hacen parte de la política, 3 iniciaron su ejecución en 2019, y 9 en 2020.

De acuerdo con el reporte entregado por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), el avance acumulado en el cumplimiento de los objetivos de la política con corte al 31 de diciembre de 2020 es del 11,23%². En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de cumplimiento por objetivo de la política para diciembre de 2020:

Gráfico 1. Avance Acumulado por objetivo



Fuente: Elaboración propia con base en el reporte de seguimiento entregado por SDG a diciembre 31, 2020.

Como se observa, en términos de los objetivos de la política pública, el número dos presenta mayor avance con 47.72%, que se refiere a “*Garantizar condiciones de igualdad que posibiliten el goce efectivo de los derechos de libertad religiosa, de culto y conciencia en Bogotá.*”. Lo anterior se debe principalmente a que 5 de los 7 productos asociados a este objetivo, que a 31 de diciembre de 2020 debían presentar avance, alcanzaron el 100% de la meta programada para esta vigencia. El objetivo 3, por su parte, también presenta un avance acumulado significativo del 44,69%, lo cual se debe a que los 3 productos asociados a este objetivo presentaron un avance superior al 75% respecto a la meta programada para la vigencia 2020.

De los 9 productos del plan de acción para los cuales se debía reportar avance a diciembre 31 del 2020, se identificaron 3 productos que están por debajo de la meta programada³, y que por tanto

² El cálculo acota al 100% los porcentajes de avance que superan este valor, e incluye en el promedio todos los indicadores sobre los cuales se debe reportar avance de acuerdo con su fecha de inicio y fin.

³ El Sector Gobierno manifiesta que para estos 3 casos la meta se cumplió dentro de la anualidad programada para cada indicador, la cual es diferente al año calendario. Sin embargo, el seguimiento de indicadores que se realiza desde la Secretaría Distrital de Planeación es con corte a diciembre 31 del año correspondiente, lo cual implica que independientemente de la fecha de inicio de los indicadores, la programación de metas deberá hacerse por año calendario.

es necesario poner la alerta al sector responsable de su implementación. Estos productos son:

1.1.2 Eventos de capacitación a medios de comunicación, Policía Metropolitana y Dirección de Tránsito y Transporte Bogotá sobre el reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia. (25%)

2.2.3 Sensibilización a las Instituciones Educativas Distritales - IED en temáticas de libertad de religión y conciencia. (0%)

2.5.1 Ruta de promoción y atención de derechos fundamentales de religión, culto y conciencia. (50%)

Respecto a los 7 resultados de la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, a diciembre 31 de 2020 se reportan acciones asociados a un solo de ellos, el que se refiere al *3.1 Acciones de incidencia social a partir de la articulación del trabajo social y comunitario adelantado por las Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR)*.

En el 2020 se realizaron por gestión de los componentes de PIRPAS⁴:

- 2 actividades de "paz a las calles" promovidas por la mesa de jóvenes
- Entrega de ayuda humanitaria en Ciudad Bolívar por parte de organizaciones y entidades del sector religioso
- Entrega de ayuda humanitaria a mujeres en ejercicio de prostitución en Barrios Unidos
- Entrega de ayuda humanitaria a comunidades vulnerables y en Engativá
- Cronograma de formación para atención psicosocial a niñez en coyuntura de pandemia

A continuación, se describe el avance cualitativo de los indicadores asociados a cada uno de los objetivos específicos de la Política.

⁴ Es una estrategia de fortalecimiento y dinamización del Capital Social propio del sector religioso de la ciudad, que tiene como propósito fundamental articular el Aporte Social de las Organizaciones del Sector Religioso para reconocer su labor y propiciar el crecimiento conjunto.

Objetivo 1. Disminuir factores sociales, culturales e institucionales que alimentan la intolerancia, la exclusión, la persecución y la apología del odio fundados en la religión.

Indicador	Avance 2020	% de Avance 2020	Semáforo 2020	Avance acumulado	%de avance acumulado	Semáforo acumulado
Número de eventos de capacitación a servidores públicos para difundir los contenidos de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en relación con el ejercicio de las funciones de cada sector administrativo o entidad distrital.	3	100%		3	9%	
Número de eventos de capacitación a medios de comunicación, Policía Metropolitana y Dirección de Tránsito y Transporte Bogotá sobre el reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, implementadas.	1	25%		1	3%	

Dentro del reporte cualitativo que realizan los responsables de la ejecución de los productos asociados a este objetivo se destacan los siguientes logros:

- Respecto a los eventos para difundir los contenidos de la Política, se realizaron 3 capacitaciones virtuales sobre la Política Pública de Libertad Religiosa y de Conciencia, a servidores públicos, contratistas y demás colaboradores de las alcaldías locales de Engativá, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe. Se reporta un alcance de 250 157 personas capacitadas. Adicionalmente, se contó con la participación de las autoridades locales de cada una de las alcaldías, lo que favorece la movilización y apropiación local de la Política.
- Respecto a los eventos de capacitación a medios de comunicación, Policía Metropolitana y Dirección de Tránsito y Transporte, se realizó capacitación a Policía Metropolitana de Bogotá, específicamente a personal de vigilancia y administrativos con un alcance de 13 personas. Esta capacitación hizo referencia a las problemáticas que presenta el sector religioso y como se abordan desde la política pública, de acuerdo a la normativa vigente. Adicionalmente, se avanzó en la elaboración de base de datos con medios de comunicación (emisoras, periódicos, canales y los Consejos locales de medios de comunicación alternativos y comunitarios). Así mismo se ha avanzado en el contacto con personas interesadas para adelantar posteriormente las capacitaciones.

Se evidencia el cumplimiento del 100% de la meta 2020 del producto *1.1.1 Eventos de capacitación a servidores públicos para difundir los contenidos de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en relación con el ejercicio de las funciones de cada sector administrativo o entidad distrital*. En el caso del producto *1.1.2 Eventos de capacitación a medios de comunicación, Policía Metropolitana y Dirección de Tránsito y Transporte Bogotá sobre el reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto*

y conciencia, el porcentaje de cumplimiento es del 25%⁵ teniendo en cuenta que de las 4 capacitaciones planeadas solo se reporta solo una.

Objetivo 2. Garantizar condiciones de igualdad que posibiliten el goce efectivo de los derechos de libertad religiosa, de culto y conciencia en Bogotá.

Indicador	Avance 2020	% de Avance 2020	Semáforo 2020	Avance acumulado	%de avance acumulado	Semáforo acumulado
Número de campañas de promoción y reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia que promuevan los derechos y deberes involucrados en el ejercicio de la libertad de religión, culto y conciencia dirigidas a la ciudadanía en general	10	100%	●	10	11%	●
Número de campañas de divulgación para reconocer y prevenir la violencia intrafamiliar desde el respeto por la libertad religiosa y de cultos, en las entidades públicas y sociedad civil en el marco de la Semana Distrital del Buen Trato	1	100%	●	1	11%	●
Número de Instituciones Educativas Distritales - IED sensibilizadas en temáticas de libertad de religión y conciencia	0	0%	●	0	0%	●
Número de encuentros de especialistas en temáticas relacionadas con el ejercicio de la libertad religiosa	1	100%	●	1	11%	●
Número de eventos de capacitación a Líderes y Líderesas de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) en participación ciudadana y resolución de conflictos.	4	100%	●	4	11%	●
Porcentaje de avance en la elaboración de la Línea base de prácticas religiosas en el Distrito Capital.	10%	100%	●	10%	10%	●
Porcentaje de avance en el diseño, socialización e implementación de Ruta de promoción y atención de derechos fundamentales de religión, culto y conciencia	25%	50%	●	25%	25%	●

Dentro de los logros reportados por la SDG en el marco del cumplimiento del segundo objetivo se destacan:

- Sobre las campañas de promoción y reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, durante el primer trimestre de 2020 se trabajó en el diseño de contenidos de las campañas locales de Usaquén y Usme. La escogencia se realizó por el avance y organización que allí se tiene con el sector religioso. La organización y planificación de estas campañas locales se ha venido haciendo en articulación con las diferentes instancias de participación distritales, tales como el Comité Distrital de Libertad Religiosa y Comités Locales de Libertad Religiosa, con el propósito de que las campañas respondan a las particularidades de cada territorio. El insumo principal de las campañas locales corresponde a las acciones desarrolladas por el sector religioso en 7 localidades de Bogotá; Bosa, Barrios Unidos, Engativá, Puente Aranda, San Cristóbal, Usme y Usaquén. Finalmente se cuenta con línea gráfica, piezas gráficas, la impresión de separadores y el ebook “Bogotá en la ruta de la Política Pública de Libertad, Culto y Conciencia”. La divulgación de este material se hizo por

⁵ Remitirse a nota al pie número 3.

medio de sinergia digital con las alcaldías locales, correo masivo, WhatsApp y redes sociales.

- En relación a las campañas de divulgación para reconocer y prevenir la violencia intrafamiliar desde el respeto por la libertad religiosa y de cultos, en las entidades públicas y sociedad civil en el marco de la Semana Distrital del Buen Trato, ésta se llevó a cabo entre el 19 y el 25 de noviembre. La Secretaría de Integración Social desarrolló una serie de eventos con el fin de sensibilizar y prevenir a los ciudadanos en temas relacionados con las problemáticas de violencia intrafamiliar y sexual. Adicionalmente, la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de conciencia tuvo una participación el viernes 20 de noviembre, en el marco del día de los derechos del niño, con dos jornadas pedagógicas mediante las cuales se promovió en las diferentes poblaciones (hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes, adulto mayor, personas en condición de discapacidad y otras), así como en las Entidades Públicas, la prevención de los distintos tipos de violencia intrafamiliar y la promoción de los derechos fundamentales de libertad de religión, culto y conciencia, el respeto por las creencias y de cultos, como una manera de prevenir toda forma de discriminación. Estas jornadas se desarrollaron de manera simultánea y virtual en las 20 localidades de la ciudad. Las jornadas llevaron el nombre de “Encuentro familiar de los valores y el buen trato” y contó con más de 4.500 conexiones y 842 comentarios en la plataforma en la que se transmitió.
- En cuanto a las Instituciones Educativas Distritales (IED) sensibilizadas en temáticas de libertad de religión y conciencia, se diseñó el documento "Caja de herramientas". Dicho documento se propone a partir de una construcción colectiva mediante la metodología de participación-acción al realizar un encuentro preliminar con rectores de instituciones educativas de la localidad de Usme. Se espera iniciar con la sensibilización a instituciones educativas en el año 2021 con las localidades de Fontibón y Usme.
- Con respecto a los encuentros de especialistas en temáticas relacionadas con el ejercicio de la libertad religiosa, el 29 de octubre se realizó el III foro de libertad de religión. El evento tuvo inscripción de 815 personas, las cuales tuvieron la oportunidad de participar en un panel principal con dos profesores internacionales de alta trayectoria en estudios sobre religión, y después en las mesas temáticas. Cada una de ellas estuvo acompañada y liderada por profesores de la Mesa técnica de universidades y un profesional de la Subdirección. Se realizaron relatorías por mesa y se espera realizar una publicación del análisis del encuentro con la Mesa técnica de universidades en el 2021.
- Respecto a los eventos de capacitación a Líderes y Líderesas de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) en participación ciudadana y resolución de conflictos, se realizó evento de capacitación por parte del IDPAC a

líderes y lideresas del sector religioso, presidentes o que hacen parte de los Comités Locales de Libertad Religiosa. Se realizó la socialización de la oferta institucional del IDPAC para la capacitación a líderes y lideresas del sector religioso en varias localidades. Durante los meses de octubre y noviembre la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior realizó capacitaciones a líderes y lideresas del sector religioso en los siguientes temas: participación ciudadana, planeación, proyectos sociales, presupuestos participativos y otros asuntos relacionados con la oferta institucional.

- En relación al avance en la implementación del Sistema de información y análisis sobre el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en la ciudad, se realizó la construcción y consolidación del documento de factores estratégicos para la línea base. Se ha avanzado en la consolidación de la estructura final del documento de proyecto de línea base y en la construcción de los primeros apartados relacionados con la problemática, los precedentes y la redacción del marco conceptual el documento.
- Respecto al avance en el diseño, socialización e implementación de la Ruta de promoción y atención de derechos fundamentales de religión, culto y conciencia, se realizó el diseño de una matriz que incluyó el cronograma de trabajo con exploración de rutas, entidades a involucrar y ciclos de conversatorios para identificar elementos y retroalimentar la construcción de la Ruta. En esta primera etapa de diseño la Ruta permite la identificación de posibles vulneraciones a la Libertad Religiosa y las autoridades o instancias competentes, para atender eventuales casos de vulneración.

Se evidencia que para el producto *2.2.3 Sensibilización a las Instituciones Educativas Distritales - IED en temáticas de libertad de religión y conciencia*, se tenía una meta programada de 10, sin embargo, no se reporta avance en esta meta. Así mismo para el producto *2.5.1 Ruta de promoción y atención de derechos fundamentales de religión, culto y conciencia*, la meta programada era un porcentaje de avance del 50%, sin embargo, el avance del producto fue del 25%⁶.

⁶ Remitirse a nota al pie número 3.

Objetivo 3. Implementar estrategias para fortalecer y articular iniciativas de paz y proyectos.

Indicador	Avance 2020	% de Avance 2020	Semáforo 2020	Avance acumulado	%de avance acumulado	Semáforo acumulado
Porcentaje de avance en la implementación del Banco de iniciativas de la Secretaría de Gobierno sobre Proyectos Sociales y de paz de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR).	8%	80%	●	8%	8%	●
Porcentaje de avance en la gestión para la implementación de la Plataforma para la Acción Social y Comunitaria de las Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) de la Secretaría de Gobierno	70%	100%	●	70%	70%	●
Número de iniciativas de la Secretaría de Gobierno ciudadanas ejecutadas para fortalecer el liderazgo social ejercido por organizaciones del sector religioso con sede en Bogotá	3	75%	●	3	6%	●

Dentro del reporte cualitativo que se realiza de la ejecución de los productos asociados a este objetivo se destaca los siguientes:

- Respecto del Banco de Iniciativas de la Secretaría de Gobierno sobre Proyectos Sociales y de Paz de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR), se ha avanzado en la caracterización de cinco localidades en sus procesos e iniciativas de la acción social de las organizaciones y entidades del sector religioso, estas localidades son: Bosa, Puente Aranda, San Cristóbal, Usaquén y Usme. Se ha encontrado en las localidades aporte social del sector religioso en trabajo en apoyo a familias en condición de vulnerabilidad, formación de líderes, apoyo psicológico y espiritual, taller de manualidades, entre otros. Por otra parte, el sector Gobierno reporta avances en la construcción de 3 instrumentos para la recopilación y consolidación de información:
 - i. Formulario de recolección de datos: con este instrumento se busca medir de manera cuantitativa y cualitativa los procesos y las iniciativas del sector religioso.
 - ii. Base de datos: Recoge información suministrada por las diferentes Entidades Religiosas y Organizaciones del sector. Reposará en la documentación de la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y Conciencia de la Secretaría de Gobierno, como la encargada de velar por la implementación y cumplimiento de la política pública de Libertades de Religión, Culto y Conciencia.
 - iii. Pieza comunitaria: para difundir con líderes y lideresas, en redes sociales, y en diferentes instancias de participación; Comité Distrital, comités locales, Movimiento Interreligioso a Favor de la Niñez, mesa de juventud, mesa de adulto mayor, entre otros.
- Respecto a la implementación de la Plataforma para la Acción Social y Comunitaria de las Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) de la Secretaría

de Gobierno, se define como una estrategia de fortalecimiento y dinamización del capital social propio del sector religioso de la ciudad. La Plataforma tiene varios componentes de trabajo como parte de su funcionamiento. En el componente de empleo y emprendimiento se ha avanzado en los conceptos de "Red de empresarios y emprendedores provenientes de iglesias y organizaciones religiosas" y "desarrollo del Sello Inclusivo para la ciudad de Bogotá". En el componente de juventud se han desarrollado actividades y acciones con la participación de líderes y lideresas juveniles, estableciendo relaciones con la Política Pública de Juventud, la Mesa de Jóvenes de la PIRPAS participó en el día de la libertad de conciencia. En el componente de persona mayor se ha avanzado en la difusión de piezas comunicativas para vincular nuevas organizaciones, se realizó la capacitación de la PIRPAS a las organizaciones recientemente inscritas. En el componente de atención humanitaria se han adelantado acciones por medio del convenio Interadministrativo con Bethany, se ha realizado el trabajo en los dos puntos de atención al migrante. También se ha avanzado en el componente de Niñez, teniendo en cuenta el apoyo de la Plataforma al Movimiento Interreligioso a Favor de la Niñez.

- Respecto a las iniciativas de la Secretaría de Gobierno ciudadanas ejecutadas para fortalecer el liderazgo social ejercido por organizaciones del sector religioso con sede en Bogotá, la SDG brindó apoyo en la revisión de seis proyectos radicados desde el sector religioso, en los cuales se verificó el cumplimiento técnico de la documentación aportada según los términos y condiciones de la convocatoria. También se brindó apoyo en el diligenciamiento de los requerimientos para subsanación de documentos faltantes evidenciado durante la revisión. Las iniciativas buscan apoyar las propuestas del sector religioso y participar en las iniciativas ciudadanas de Secretaría Distrital de Gobierno con recursos de hasta 10 millones de pesos para los proyectos ganadores, donde se visualizará la acción social en el marco del COVID-19. Producto de este proceso fueron seleccionadas 4 iniciativas ganadoras que, a la fecha de corte de este informe, se encuentran en implementación. Las iniciativas son:

- Iglesia cristiana Menonita Teusaquillo, 100% en la implementación de atención psicosocial, pastoral y asistencia alimentaria a población vulnerable.
- Iglesia Evangélica Luterana, con un 100%, en implementación en prevención en salud mental y apoyo alimentario a población vulnerable de Bosa Porvenir.
- OMC, con un 100% de implementación en programas pedagógicos de fomento y fortaleciendo la red de apoyo en salud mental, psicoterapia, consejería familiar y comunitaria.
- Fundación San Pedro Claver inició su implementación finalizando el mes de septiembre, 30%

Conclusiones y recomendaciones

En general, la planeación de los productos para la vigencia 2020 ha sido acorde a la programación inicial. Sin embargo, se señalan algunas alertas para los indicadores que se aprecian en rojo y amarillo, con el fin de que la Secretaría de Gobierno, como entidad líder de esta política pública analice cuáles son las justificaciones para la baja o incluso nula ejecución y sean tomadas las medidas necesarias para garantizar su ejecución⁷.

En relación al cumplimiento del objetivo general, en el primer año de implementación de la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y conciencia, se han hecho esfuerzos para *“fomentar el respeto por la libertad e igualdad religiosa, de culto y conciencia desde la promoción y apropiación social e institucional de una cultura que reconozca plenamente estos derechos, con el fin de convertir al Distrito Capital en una ciudad que previene y reduce su vulneración o amenaza y que afianza la pluralidad religiosa expresada material y simbólicamente en el territorio.* Esto debido a la ejecución de eventos, campañas de difusión, capacitaciones a servidores público, entre otros, que buscan la apropiación y sensibilización frente a los temas abordados por la Política.

La SDG ha realizado los reportes cualitativos trimestrales evidenciando la gestión para el cumplimiento de los tres objetivos específicos y del objetivo general planteados, y en la implementación de la política se puede ver que la SDG se ha ajustado a las necesidades que han surgido de la emergencia sanitaria por COVID-19 sin desatender los compromisos planteados en la política.

⁷ Se recomienda al sector revisar la programación de metas de los años posteriores de implementación de la Política, para que estén ajustada al año calendario, y con esto evitar que se evidencien incumplimientos de meta en los procesos de seguimiento al plan de acción.